

se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benítez Lora.

A N E X O

1 Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sergio Fernández López, 76628833-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR-01/08 (DS-4742/2008 ACD/ALC).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 4 de noviembre de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de junio de 2008 recaída en el expediente sancionador núm. S.A.GR-1/08.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Membrilla Mesa.

Procedimiento/Núm. de Expte.: P.M. 286/07 (N.REF.SIPA/MFM REF. 1085/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Nieves López Cantos.

Procedimiento/núm. de expte.: P.M. 287/07 (N.REF.SIPA/MFM REF. 1009/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de la Producción Ecológica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita (DL-6967/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Director General, José Román Montes.

A N E X O

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel García Pérez. NIF 23.808.235-S

Procedimiento/número de Expte.: Reconocimiento Retroactivo del Período de Conversión. Expte.: Miguel García Pérez, 7.11.2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Ecológica, por la que se desestima la solicitud de Reconocimiento Retroactivo del Período de Conversión a la producción ecológica del operador don Miguel García Pérez.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta la Resolución, contado a partir del día siguiente al de la notificación de dicho acto o interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Control y Promoción de la Producción Ecológica, en la Dirección General de la Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 111/08-D.

Notificado: Carmen Rodríguez González.

Último domicilio: C/ Alejandro Bueno, 7, 29780, Nerja (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 10 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.